



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 306/2012.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 21 de Noviembre de 2012.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/11/12	Hs. 1130
Numero: 1497	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la extensión a la Sra. Margarita Andrade D.N.I N° 18.677.813 la exención a la Ordenanza N° 2192, Clausula N° 34, a fin de poder realizar la construcción de un nicho doble en el Lote N° 76, Sección B, Macizo 11 del Cementerio de Antiguos Pobladores.

Sin más que agregar, saludo atte.-

[Signature]

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

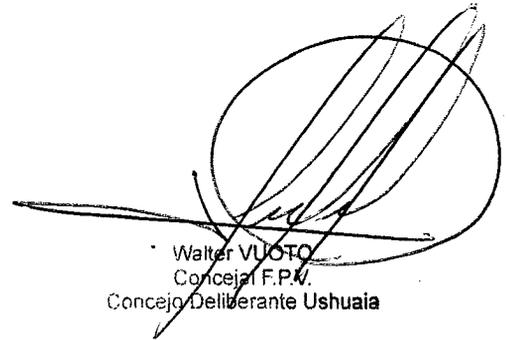


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

FUNDAMENTOS

El pedido de la Sra. Margarita Andrade obedece a la necesidad de resguardar los restos de sus dos hijos fallecidos que actualmente se encuentran enterrados allí; y al ser ella la persona de edad avanzada, su deseo es poseer un lugar digno de descanso para ella y su esposo. La señora Andrade reside en forma permanente en esta ciudad desde el año 1969, es decir desde hace 43 años, presenta certificado de situación fiscal regular y todos los impuestos municipales al día, e informa que la Sra. M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, supervisará las tareas a realizar y se encargará de remitir el croquis o cualquier documentación que se estime necesaria presentar.



Walter VUOTO
Concejal F.P.M.
Concejo Deliberante Ushuaia



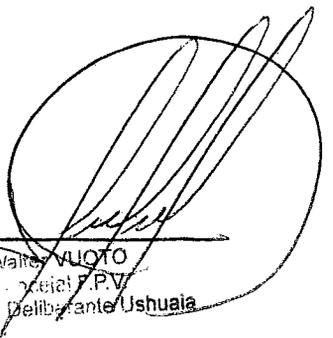
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Extender a la Sra. Margarita Andrade D.N.I Nº 18.677.813 la exención a la Ordenanza Nº 2192, Clausula Nº 34, a fin de poder realizar la construcción de un nicho doble en el Lote Nº 76, Sección B, Macizo 11 del Cementerio de Antiguos Pobladores.

ARTICULO 2º.- De Forma.-



Walter VUOTO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 27 de Septiembre de 2012.-

A la Comisión N° 3
 Planeamiento y Obras Públicas
 Concejo Deliberante de la
 Municipalidad de Ushuaia
 S _____ d

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/09/12 Hs. 14:00
Numero:	1130 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., con la finalidad de solicitarles tengan a bien extenderme una exención a la Ordenanza N° 2192 Clausula N° 34, a fin poder realizar la construcción de un nicho doble en el Lote N° 76 Sección: B Mza: 11 del Cementerio de Antiguos Pobladores.

El pedido obedece a la necesidad de resguardar los restos de mis dos (2) hijos fallecidos (actualmente enterrados allí) y al encontrarme actualmente en una edad avanzada, mi deseo es poder poseer un lugar digno de descanso para mi persona, como así también para mi esposo. Les comento que resido en forma permanente en esta hermosa ciudad, desde el año 1969, vale decir hace ya, CUARENTA Y TRES AÑOS, considerándome una antigua pobladora, viendo crecer y desarrollar a esta ciudad.

Tal como lo demuestra mi Certificado de Situación Fiscal Regular (que adjunto a la presente), todos mis impuestos municipales se encuentran al día, sin ningún tipo de atraso, siendo esto algo que siempre he respetado y jamás me he demorado en pagar.

Por esta razón, solicito a Uds., tengan a bien poder autorizar mi pedido, informando además que la Sra. MMO Andrea Carolina Olariaga, supervisara las tareas a realizar y se encargara de remitir el croquis o cualquier documentación que Uds., estimen necesario se deba presentar.

A la espera de una pronta respuesta, se despide muy atte.

Margarita Andrade

Andrade Andrade Margarita de Lourdes

Puerto Español N° 939 – Teléfono N° 44-33-82

D.N.I. N° 18.677.813

[Firma]
 Paillacar Miguel Angel (Hijo)

Aonikenk N° 1473 Tel 1560-2927 – 443866

D.N.I. 22.305.918 paillacarmiguel@gmail.com